

# Certificación Núm. 37

## Año 2000-2001

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**



*Senado Académico*  
*Secretaría*

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2000, emitió la siguiente expresión dirigida a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico:

- Según la Reglamentación vigente, el Senado Académico es el foro oficial de la comunidad académica a través de la cual el Claustro y el estudiantado participa en los procesos institucionales colaborando estrechamente en el establecimiento de las normas académicas de la Universidad.
- Así también, la reglamentación establece que el Senado Académico será presidido por el Rector del Recinto, por lo que la presencia y dirección de los trabajos del Senado Académico por parte del Rector resulta fundamental para la operación y cumplimiento cabal de las obligaciones que a este Cuerpo le han sido encomendadas.
- La Junta de Síndicos ha adoptado la práctica de convocar y celebrar sus reuniones y citar a ellas al Rector del Recinto de Río Piedras, en las mismas fechas en que el Senado Académico de Río Piedras de conformidad a su Reglamento ha dispuesto para la celebración de sus reuniones.
- Las fechas de las reuniones del Senado Académico son del conocimiento de toda la comunidad universitaria, pues se fijan y anuncian al inicio del año académico.
- La exigencia de la Junta de Síndicos de que el Rector del Recinto de Río Piedras asista a sus reuniones en las

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras

Senado Académico

mismas fechas en que el Senado Académico tiene citada a las suyas, provoca la ausencia del Rector a la segunda, dificultándose así la realización normal y eficiente de los trabajos del Senado Académico.

- El problema de la ausencia del Rector a las reuniones del Senado Académico por haber sido citado por la Junta de Síndicos ha sido traído a la atención de este Cuerpo sin que su práctica haya sido descontinuada.
- Por todo lo anterior, el Senado Académico expresa a la Junta de Síndicos:
  1. Su objeción a la práctica de citar al Rector a reuniones los mismos días de las reuniones del Senado Académico del Recinto de Río Piedras.
  2. Su exigencia de que la Junta acate las disposiciones de la Ley y la reglamentación universitaria y permita al Rector cumplir con su función ministerial de dirigir y estar presente en las reuniones del Senado Académico.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil .

*Carmen I. Raffucci*

Carmen I. Raffucci  
Secretaria del Senado

lim

Certifico Correcto:

*George V. Hillyer*  
George V. Hillyer, Ph.D.  
Rector

